

comentario crítico al cuerpo del *Demócrates alter*, que es el grueso que llena desde la página 89 a la 244, una defensa calurosa de la postura de un Sepúlveda reducido a sus verdaderas proporciones y libre de los excesos que erradamente otros le tacharan. Es la llave que cierra el paréntesis de investigación abierto por el maestro en 1892 cuando escribía que «en esta gran controversia, que tan capital importancia tiene en los orígenes del derecho de gentes, apenas ha sido oída hasta ahora más voz que la de fray Bartolomé de las Casas; justo es que hable Sepúlveda, y que se defienda con su prosa y gallarda elocuencia ciceroniana, que el duro e intransigente escolasticismo de su adversario logró amordazar por más de tres siglos».

F. ELÍAS DE TEJADA

SALVADOR M. DANA MONTANO: *Las ideas políticas de Bernardino Rivadavia*. Santa Fe, Imprenta de la Universidad, 1945, 99 págs.

Con persistente constancia viene el profesor Dana Montano, de la Universidad Nacional del Litoral, de Santa Fe (República Argentina), tejiendo una guirnalda de florecidos saberes rigurosamente científicos en torno a las figuras capitales de la nacionalidad argentina. A los granados resultados de sus afanes corresponde una ya lucida serie de monografías, si breves, también profundas y sistematizadoras. En 1943 veía luz la consagrada a Mariano Moreno; en 1944 la que dedicó a José Manuel Estrada; en 1945 ésta que ahora comento.

En los albores de la emancipación, la voz de Rivadavia se deja oír entre todas, ceñida a un civismo sensato y ejemplar, bien orientado en la cuestión capital de la historia política argentina: la solución constitucional del problema que plantea el excesivo tamaño de la capital bonaerense en proporción a la flaca contextura del resto de la nación. Seguidor de Mariano Moreno, continúa la tradición de la minoría liberal con tanto acierto que su más documentado biógrafo moderno, R. Piccirilli, ha podido escribir cómo gracias a Bernardino Rivadavia «se retornó a la marcha de la revolución para avanzar hacia conquistas definitivas» (*Rivadavia y su tiempo*, Buenos Aires, 1943, dos tomos; cito el I, 220). Y que andaba en lo cierto lo demuestra la ruta de los ensayos posteriores; el mejor juicio sobre Rivadavia está dicho sin palabras en las *Bases* de Juan B. Alberdi y en la Ley de 20 de septiembre de 1880.

La parte más aguda del libro de Dana Montano reside en el capítulo IV, enderezado a reconstruir la filiación ideológica del pensamiento político rivadaviano, dentro de un jacobinismo subterráneo rendido a las experiencias históricas. Hombre realista y del momento, se da a los hechos tal como son y clude ideologías aéreas e irrealizables. Como asevera certeramente Dana con palabras

que resumen el libro y aun el entero sentir rivadaviano: «Si fuera necesario un lema para abrir este capítulo, ninguno pareceme más adecuado a la materia a considerar que aquel principio de Bacon a que se refiere Rivadavia en su carta a Bentham del 25 de octubre de 1818, que el Canciller anuncia así: «La verdad es hija del tiempo (es decir, *de la experiencia*); no de la autoridad» (página 69)

F. E. DE T.

ALVARO GOMES: *Tractado da perfeição da alma*. Introdução e notas de A. Moreira de Sá. Coimbra, Acta Universitatis Coimbricensis, 1947, XL + 191 págs.

Esta producción del ingenio renacentista de Alvar Gomes que ahora edita el profesor de la Universidad de Lisboa y querido amigo Artur Moreira de Sá con erudita introducción, a su vez precedida de un sabroso prelude el maestro Joaquim de Carvalho, ofrece grande interés al historiador del pensamiento político peninsular, por cuanto es testimonio de uno de los episodios amojonadores del platonismo del Renacimiento nuestro.

Desde que a mediados del siglo XV el condestable don Pedro el de los tristes destinos, leyera por primera vez a ojos portugueses el *Fedon* platónico, mucho había andado el platonismo en Portugal, no solamente en tierras del reino, mas entre los expulsos sefardíes. La obra de Alvar Gomes centra esos influjos dispersos en los autores de la primera mitad del siglo XVI y prepara las páginas delicadísimas que frei Heitor Pinto bordó en esas perlas de la literatura portuguesa que son el *Diálogo da Justiça* y demás integrados en la *Imagem da vida cristã*.

Por haber traído al lector de hoy un escrito de tanta valía en el curso del platonismo renacentista portugués, así como por sus completas introducción y notas críticas, merece el profesor Moreira de Sá el agradecimiento de cuantos estudiamos cosas del país hermano.

F. E. DE T.

SALVADOR DE LISSARRAGUE: *La teoría del poder en Francisco de Vitoria*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947.

Con motivo del IV Centenario de la muerte de Francisco de Vitoria la «Cátedra del Pensamiento Español», Juan Vázquez de Mella, de la Universidad de Santiago, organizó un ciclo de conferencias. El curso fué recogido en